



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO
Gerencia de Transporte Aéreo y Regulación Aerocomercial
Departamento de Transporte Aéreo Nacional e Internacional



REUNIÓN BILATERAL DE CONSULTA ENTRE LAS AUTORIDADES AERONÁUTICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

En la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días 01 y 02 de agosto de 2007, se reúnen las Autoridades Aeronáuticas de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, de conformidad con lo establecido en el Art. VIII, del Acuerdo sobre Transportes Aéreos Regulares firmado el 19 de marzo de 1957 entre ambos Estados Partes.

La composición de ambas Delegaciones figura como Anexo I de la presente Acta.

La reunión se inicia con las palabras de bienvenida del Jefe de la Delegación Paraguaya, Abog. Ceferino Farías Servín y de agradecimiento del Jefe de la Delegación Uruguaya, Brig. (Av.) José Luis Vilardo, quienes seguidamente presentan a los integrantes de sus respectivas delegaciones.

La oportunidad y coincidencia del encuentro de ambas Delegaciones en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, en ocasión de la LXXII Reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil – CLAC, sirvió de escenario para demostrar la voluntad, interés y esfuerzos de sus Autoridades Aeronáuticas en propiciar y concretar este encuentro.

La Agenda de la reunión aprobada por las Delegaciones, queda asentada como Anexo II.

El Jefe de la Delegación Paraguaya hace una breve reseña de los antecedentes de las cordiales y proficuas relaciones aerocomerciales entre las Partes, y se refiere al Proyecto de Convenio de Cielos Abiertos presentado por la República del Paraguay en 2005, resaltando la importancia de considerar la trascendencia que las Autoridades Aeronáuticas acompañen y gestionen los medios cada vez más dinámicos para el desarrollo del transporte aéreo en la región.

La Delegación Uruguaya manifiesta haber recibido y analizado el proyecto remitido, en su oportunidad por la Delegación Paraguaya, pero aclara que para el tratamiento de lo referido al servicio de transporte aéreo, la entidad competente ha sufrido una reestructuración con la creación de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, que actualmente es la encargada de llevar los asuntos concernientes a la política aérea del país. En razón de ello, propone considerar un modelo tipo de Convenio aprobado por la mencionada Junta que difiere un tanto de la modalidad de Cielos Abiertos pero igualmente orientado hacia una flexibilización de derechos para el desarrollo aerocomercial entre las partes.

La Delegación Paraguaya, deja constancia que recibió el proyecto de Convenio planteado por la Delegación Uruguaya a través del medio electrónico el día jueves 26 de julio de los ctes., motivo por el cual en la fecha, oficialmente toma conocimiento del mismo y manifiesta su voluntad en considerarlo con posterioridad, en razón de que no es posible adelantar una posición al respecto considerando el escaso tiempo del que dispuso para analizarlo en profundidad, sin antes realizar consultas con las autoridades nacionales superiores del Gobierno.

La Delegación Uruguaya toma nota de la posición paraguaya y ambas Partes concuerdan en que es necesario fijar un compás de espera, por ello se comprometen en analizar las respectivas propuestas en un plazo que no sobrepase el mes de febrero de 2008, fecha en que volverán a reunirse para conciliar un texto definitivo para el convenio marco, que sustituirá al actual entendimiento del año 1957. Las propuestas referidas figuran como Anexo III y Anexo IV respectivamente.

En tanto, a fin de facilitar el desarrollo del transporte aéreo entre las partes, en un marco de entendimiento tendiente a la liberalización e integración de la región, el Jefe de la Delegación



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO
Gerencia de Transporte Aéreo y Regulación Aerocomercial
Departamento de Transporte Aéreo Nacional e Internacional



Paraguay propone seguir avanzando dinámicamente, por lo que plantea abordar algunos puntos, en el marco del actual Acuerdo Bilateral vigente, en los siguientes tópicos:

- Cuadro de rutas
- Desregulación del régimen tarifario

A continuación, el Jefe de la Delegación Uruguaya acepta la propuesta y luego del análisis de los correspondientes temas planteados, se establece cuanto sigue:

1). **CUADRO DE RUTAS**

Rutas de la República del Paraguay

- a).- De puntos en Paraguay a MVD y PDP.
- b).- De puntos en Paraguay, vía punto intermedio, a MVD y PDP.

Rutas de la República Oriental del Uruguay

- a).- De puntos en Uruguay a ASU y CDE.
- b).- De puntos en Uruguay, vía punto intermedio, a ASU y CDE.

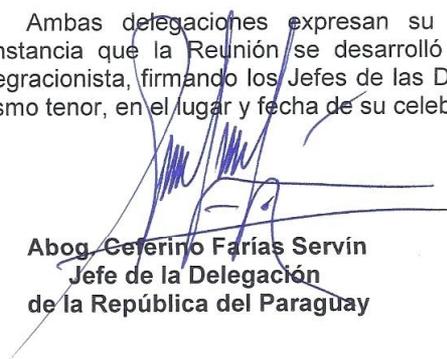
Se deja constancia que ambas Partes utilizan como punto intermedio EZE (Argentina).

En cuanto a la propuesta de Paraguay de desregular el régimen tarifario, la Delegación Uruguaya expresa que prefiere mantener la situación actual, y realizar un seguimiento de las acciones para seguir analizando en el próximo encuentro.

En lo relativo a las frecuencias y los derechos de tráfico (3ª, 4ª, 5ª y 6ª Libertades del Aire) en los servicios aéreos regulares; ambas delegaciones acuerdan que las mismas se desarrollan, en concordancia con las previsiones del inciso 1. C.) del Memorando de Entendimiento de Santiago de Chile, suscrito el 02 de marzo de 2001 por las autoridades de ambos Estados y demás Estados signatarios.

En cuanto hace relación a arreglos de cooperación de comercialización, como de código compartido u otro y los vuelos no regulares de pasajeros y de carga, las Partes se remiten a lo ya acordado en el Acta de la Reunión de Consulta de Autoridades Aeronáuticas de las Partes efectuada el 28 y 29 de junio de 2001.

Ambas delegaciones expresan su complacencia por el esfuerzo compartido y dejan constancia que la Reunión se desarrolló en un ambiente franco, cordial y de alto contenido integracionista, firmando los Jefes de las Delegaciones el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha de su celebración.


Abog. Ceferino Farías Servín
Jefe de la Delegación
de la República del Paraguay


Brig. Av. José Luis Vilardo
Jefe de Delegación
de la República Oriental del Uruguay



Anexo I

DELEGACION PARAGUAYA

JEFE DE DELEGACION

Ceferino Farías Servín, SubDirector de Transporte Aéreo y Asuntos Internacionales

DELEGADOS

María Liz Viveros de Bazán, Gerente de Transporte Aéreo y Regulación Aero comercial - STAAI
Bernardo Balbuena, Jefe de Transporte Aéreo DIFTI Ministerio de Relaciones Exteriores

OBSERVADORES

Arnaldo Costa, Gerente de Asuntos Internacionales y Gubernamentales TAM MERCOSUR S.A.
Diego Gill, Representante Legal TAM MERCOSUR S.A. Uruguay
Jorge Rivera, Representante Legal TAM MERCOSUR S.A. Bolivia
Sr. Fernando Prudencio, Gerente General AEROSUR PARAGUAY S.A.
Gral. (R.) Carlos Jara, Gerente de Operaciones AEROSUR PARAGUAY S.A.



DELEGACION URUGUAYA

JEFE DE DELEGACION

José Luis Vilardo, Director de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA

DELEGADOS

Sergio Pérez Lauro, Director de Transporte Aéreo
José Palermo, Asesor Legal

OBSERVADORES

Cecilia Demarco, Asesora Jurídica PLUNA S.A.

01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100